



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 123-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D0000162-2022-SENAMHI-PREJ de fecha 19 de octubre de 2022 y el Informe N° D000030-2022-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 18 de octubre de 2022, se da por concluida la designación del servidor HECTOR ALBERTO VERA AREVALO como Director Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 18 de Octubre de 2022;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 18 de octubre de 2022, se encarga temporalmente a partir del 18 de octubre de 2022 a la profesional VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES en el cargo de Directora en la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en adición a sus funciones como Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando N° D0000162-2022-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos se evalúe el perfil del profesional JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el puesto de Director Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Informe N° D000030-2022-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente, la designación del profesional propuesto por la Presidencia Ejecutiva, JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, para ocupar el puesto de Director Zonal 10 del SENAMHI, a partir del 24 de octubre de 2022, es viable, por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio respectivo;

Con el visado del Gerente General(e), la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 24 de octubre de 2022 al profesional JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO en el puesto de Director Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al citado profesional a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese,

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI